Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA.

RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00004-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS: AMAR EDITH PADILLA NAVARRO y GLIDIS DEL CARMEN FERIA FLOREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que se fijó en lista la liquidación de costas de la referencia y el traslado se encuentra vencido. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por secretaria, por estar sujeta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 26 DE ENERO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 07
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 29 DE ENERO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE